



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0008020-MB-2015//**4256-HCD-2015** – DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0008020-MB-2015//**4256-HCD-2015**; Referente a Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas "TECHO DIGNO" suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio ut supra mencionado tiene por objeto la realización de obras de infraestructura y complementarias para 300 viviendas en el Barrio Kennedy Norte de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui;

Que dichas obras se realizarán como adicionales de obra mencionada en el párrafo precedente y cuya contratación se realizó con las empresas adjudicatarias de la Licitación Pública 08/2009;

Que como parte integrante del Convenio se suscribieron los Anexos I, II, III, IV y V cuya convalidación se realiza en este mismo acto;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios;

Que a fs. 29 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5340

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Particular Programa Federal de Construcción de Viviendas "TECHO DIGNO" suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui; y los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante del mismo, en fecha 14 de Mayo de 2015, cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura y complementarias para 300 viviendas en el Barrio Kennedy Norte de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui, obrante a fs. 3/24.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.